

Guayaquil, 14 de Mayo del 2002

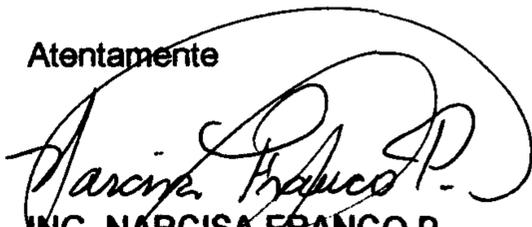
Señores
CONSTRUCTORA NATALIA CONSNAT S.A.
Ciudad.-

De acuerdo a la designación de Comisario que me hiciera la Junta de Socios dando cumplimiento con la ley de Cta. En especial la parte pertinente al artículo 321 y enmarcandonos en la resolución # 90.1.53 He procedido a la verificación de los Estados Financieros correspondiente al ejercicio 2001

- 1.- Los Administradores de la Cta. Han dado cumplimiento a las resoluciones de la Junta de Accionistas, como a las normas legales, estatutos y reglamentos.
- 2.- De la revisión a mi alcance de los libros de actas de la Junta General de socios, libros de participación así como también los correspondientes registros contables y sus comprobantes, concluyo que se encontraron actualizados y en orden de acuerdo a las disposiciones legales vigentes, cabe destacar la colaboración de los administradores para la relación de mi trabajo.
- 3.- Se ha procedido a revisar mediante pruebas la evidencia de las operaciones reflejadas de los Estados Financieros concluyendo que existe la debida correspondencia y fundamento enmarcado en los Respetivos procedimientos que permiten un control interno adecuado.
- 4.- Se han procedido los análisis comparativos entre los Estados Financieros.
- 5.- He verificado el cumplimiento y aplicación de la corrección monetaria en los Estados Financieros.

En mi opinión el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias de la Cía. CONSTRUCTORA NATALIA S.A. , por el ejercicio Económico 2001 presenta razonablemente la real situación de conformidad con los principios Contables.

Atentamente


ING. NARCISA FRANCO P.
COMISARIO
MATRICULA # 6224

